

México, D.F. a 14 de abril de 2010

Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

Secretaría Técnica.

Apreciables integrantes de la Subcomisión de Educación en Derechos Humanos:

Se anexa para la reunión del día de mañana la Resolución 6/10 del Consejo de Derechos Humanos por medio de la cual se pide al Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos que prepare un proyecto de declaración sobre educación y formación en materia de derechos humanos, la Carta por la que la Secretaría del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos remite el cuestionario preparado por el Grupo de Redacción sobre Educación y formación en materia de derechos humanos y la Resolución A /HRC/13/L.22 sobre la “Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos” derivada del décimo tercer período de sesiones del Consejo.

Asimismo, se adjunta el proyecto de decreto QUE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO PRIMERO Y REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS aprobado por el Senado y remitido a la Cámara de Diputados para su respectiva aprobación. De este proyecto de decreto cabe señalar la propuesta de reforma al artículo tercero constitucional:

Artículo 3°. (...)

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria , el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente,  
Secretaría Técnica